

PROGRAMA DOCENTE ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA

TITULACIÓN: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO ACADÉMICO: 2021/22

DATOS DE ASIGNATURA

Código y Nombre: 5290024 Derecho Financiero y Tributario	
Tipo: OBLIGATORIA	
Curso: TERCERO	Periodo de Impartición: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos: 6	Horas: 150
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
Departamento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	

PROFESOR/ES Y TUTORÍA/S

FRANCISCO JANER SILES	franciscojosejs@euosuna.org
jueves	17:30 a 19:30

1. OBJETIVOS DOCENTES ESPECÍFICOS

- La asignatura pretende que los alumnos conozcan la fiscalidad de las actividades empresariales, sean capaces de cumplimentar sus obligaciones tributarias y analizar las repercusiones fiscales de las distintas operaciones y todo ello con el fin de planificar y elegir aquellas opciones que le resulten más ventajosas en cada caso.
- Fomentar el análisis crítico de la normativa vigente.
- Estimular el conocimiento y manejo de los textos legales frente al aprendizaje de memoria (sin por ello despreciar la asimilación de los conceptos e instituciones fundamentales de la asignatura).
- El alumno debe familiarizarse con todas y cada una de las figuras del sistema tributario. Relacionarlas y diferenciarlas. Conocer con soltura la aplicabilidad de cada una de ellas a cada caso. Todo ello se incentivará con la propuesta de casos prácticos que el alumno habrá de ir resolviendo y exponiendo en clase con asiduidad.
- Relacionar las materias objeto de estudio con los problemas actuales (debates políticos, reformas normativas, aprobación del Presupuesto,...). Referencia continua a las noticias de prensa vinculadas al Derecho Financiero y Tributario.
- Incentivar el conocimiento directo e inmediato de la materia, al hilo de su explicación en clase y de la realización de trabajos y ejercicios prácticos que se irán proponiendo sin retrasar la asimilación al momento de la preparación del examen final. Para ello se utilizará, en su caso, los programas informáticos y las páginas web de interés tributario disponibles.
- Estimular las habilidades orales y escritas.

2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES GENÉRICAS

- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica (Se entrena de forma intensa)
- Habilidad para trabajar de forma autónoma (Se entrena de forma moderada)
- Habilidades de investigación (Se entrena de forma moderada)
- Trabajo en equipo (Se entrena de forma intensa)
- Capacidad de crítica y autocrítica (Se entrena de forma moderada)

3. COMPETENCIAS TRANSVERSALES ESPECÍFICAS

- Conocimiento lenguaje jurídico
- Manejo legislación tributaria
- Utilización de programas informáticos tributarios

4. CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

BLOQUE 1. INTRODUCCIÓN.

Tema 1. Sistema tributario español.

- 1.1 Conceptos generales de Derecho Tributario.
- 1.2. Derecho Tributario.
- 1.3. Sistema de fuentes normativas. El principio de reserva de ley.
- 1.4. El poder tributario.
- 1.5. El sistema tributario español.

BLOQUE 2. IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA.

Tema 2.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- 2.1. Naturaleza.
- 2.2. Normativa.
- 2.3. Hecho imponible:
 - 2.3.1. Elemento objetivo: concepto y tipos de renta.
 - 2.3.2. Elemento subjetivo: la persona física como sujeto pasivo.
 - 2.3.3. Elemento temporal: el periodo impositivo y devengo. Caso de devengo anticipado.
 - 2.3.4. Obtención de renta: criterios de imputación subjetiva y temporal.
- 2.4. La base imponible:
 - 2.4.1. Sistemas de determinación.
 - 2.4.2. Formación, integración y compensación de rentas. Los mínimos personal y familiar.
- 2.5. Análisis y cálculo de cada uno de los tipos de renta.
- 2.6. Esquema de liquidación: bases liquidables, cuotas, deducciones.
- 2.7. Gestión:
 - 2.7.1. Obligación de declarar, comunicación, autoliquidación, borrador de autoliquidación.
 - 2.7.2. Los pagos anticipados.
 - 2.7.3. Devolución. Liquidación provisional.
 - 2.7.4. Deberes contables y registrales de los sujetos pasivos. Obligaciones formales de otros obligados tributarios.

Tema 3.- El impuesto de sociedades.

- 3.1. Naturaleza.
- 3.2. Normativa.
- 3.3. Hecho imponible: los elementos objetivo, subjetivo y temporal.

- 3.3. La importancia de la contabilidad y breves nociones contables.
- 3.4. La determinación de la renta a efectos fiscales.
- 3.5. Las correcciones al resultado contable.
- 3.6. Liquidación: base imponible, cuota, deducciones y bonificaciones, devolución.
- 3.7. Gestión: autoliquidación, pagos a cuenta.

BLOQUE 3. IMPOSICIÓN PATRIMONIAL

Tema 4.- Impuesto de sucesiones y Donaciones.

BLOQUE 4. IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Tema 5.- El Impuesto sobre el Valor Añadido.

- 5.1. Introducción del IVA en el sistema tributario español.
- 5.2. Ámbito espacial de la aplicación: el proceso de armonización del IVA en la Comunidad europea.
- 5.3. Delimitación entre el IVA y otros impuestos indirectos.
- 5.4. Hechos imponible:

 - 5.4.1. Operaciones interiores:
 - 5.4.1.1. Concepto de entrega de bienes y de prestación de servicios.
 - 5.4.1.2. Concepto de empresario y profesional.
 - 5.4.1.3. Desarrollo de actividad profesional o empresarial.
 - 5.4.1.4. Onerosidad
 - 5.4.1.5. Operaciones asimiladas a las entregas de bienes y a las prestaciones de servicio: el autoconsumo.
 - 5.4.1.6. Operaciones no sujetas
 - 5.4.1.7. Exenciones limitadas: las exenciones inmobiliarias.
 - 5.4.1.8. Exenciones plenas: entregas intracomunitarias de bienes y exportaciones.
 - 5.4.1.9. Lugar de realización del hecho imponible.
 - 5.4.1.10. Devengo.
 - 5.4.1.11. Base imponible.
 - 5.4.1.12. Sujeto pasivo: concepto. El sujeto pasivo por inversión.
 - 5.4.2. Adquisiciones intracomunitarias de bienes:
 - 5.4.2.1. Concepto
 - 5.4.2.2. Régimen general: hecho imponible, no sujeciones, exenciones, lugar de realización, devengo, base imponible y sujeto pasivo.
 - 5.4.2.3. Regímenes particulares: personas en régimen especial y medios de transporte nuevos.
 - 5.4.3. Importaciones: hecho imponible, no sujeciones, exenciones, lugar de realización, devengo, base imponible y sujeto pasivo.

- 5.5. La repercusión del impuesto.
- 5.6. La cuota: los tipos impositivos.
- 5.7. La deducción: requisitos. La prorratea.
- 5.8. La devolución: régimen general y casos especiales.
- 5.9. Gestión: autoliquidaciones y deberes formales.
- 5.10. Los regímenes especiales del IVA.

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

DISTRIBUCIÓN DE HORAS	CLASES TEÓRICAS	CLASES PRÁCTICAS	ADD con presencia del profesor	ADD sin presencia del profesor
Horas presenciales	27	27	0	0
Horas no presenciales	45	45	0	0

METODOLOGÍA DOCENTE APLICADA	
Lección magistral	SI
Realización de ejercicios prácticos o problemas	SI
Estudios de caso o resolución de problemas complejos	SI
Elaboración y exposición de temas o trabajos por los alumnos	NO
Debate y análisis de temas de actualidad	SI
Seminarios y conferencias	NO
Tutorías presenciales (en el despacho o en el aula)	SI
Docencia a través de internet (clases virtuales)	SI
Tutorías a través de internet (resolución de dudas online y foros de discusión)	SI
Tutorías a través de internet (chats online)	NO
Trabajos tutelados: realización de casos prácticos o problemas (fuera del aula)	SI
Trabajos tutelados: lectura y comentario de textos o artículos (fuera del aula)	SI

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para clases teóricas:

Las sesiones se dividirán en partes teóricas, conocidas como lecciones magistrales, las cuales se basarán en la normativa vigente. Teniendo como objeto la asimilación de conceptos de evidente aplicación práctica se plantean en las mismas determinadas cuestiones prácticas que los alumnos resolverán individualmente o en grupo y plantearan en el desarrollo de la misma.

Se controlará las asistencia, participación e interacción del alumnado.

Las clases teóricas tendrán como elemento metodológico fundamental la exposición de los contenidos teóricos que se complementarán con la biografía recomendada al alumno. En las clases teóricas se expondrá, analizará y explicará la normativa de los distintos tributos. Las explicaciones irán acompañadas de ejemplos prácticos.

Para clases Prácticas:

A lo largo de las unidades temáticas se plantearan distintos supuestos prácticos que serán realizados por los alumnos y corregidos en clase. A través de los mismos se posibilitará el conocimiento de la aplicación práctica de cada una de las figuras tributarias así como desarrollar el espíritu crítico.

7. ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE

En estas clases también se explicará el manejo de los principales programas informáticos de ayuda al contribuyente necesarios para elaborar y presentar los principales tributos estatales.

Utilización de noticias de prensa relacionadas con la materia

8. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Examen Final	SI
Exámenes / Controles por escrito durante el curso	SI
Exámenes / Controles orales	SI
Resolución de casos prácticos o problemas	SI
Actividades de evaluación a través de la plataforma virtual EDUC@	NO

a. **Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas:**
<http://www.us.es/downloads/acerca/normativa/normativa-examenes.pdf>

b. **Criterios de Evaluación Generales:**
(Especificar el % de la nota final de cada una de las partes que compongan la evaluación. Explicar tipo de examen final, penalizaciones en los exámenes, etc... No dejar nada por entendido) – Escenario de Presencialidad Total

Los alumnos podrán optar por seguir el sistema de evaluación continua o por examinarse del total de la asignatura en un examen final.

El sistema de evaluación continua consistirá en la realización de tres exámenes parciales de cuestiones teórico-prácticas, uno por cada bloque en que se divide la asignatura. Para su realización, los alumnos podrán utilizar toda la legislación vigente y calculadora.

Cada examen parcial constará de dos partes:

* Parte teórica: Examen teórico tipo test. Por cada tres preguntas erróneas se anulará una pregunta contestada de manera correcta. Se aprueba con un 5. El test supondrá un 50% de la nota del Bloque.

* Parte práctica: consistirá en la elaboración de una autoliquidación correspondiente al tributo trabajado y supondrán un 50% de la nota del Bloque.

La nota final se obtendrá de la media ponderada de los tres bloques examinados y aprobados según el siguiente desglose:

Bloque IRPF: 50% de la nota final

Bloque IVA: 30% de la nota final

Bloque IS: 20% de la nota final

Para poder optar al sistema de evaluación continua será obligatoria la asistencia al 80% de las clases teóricas y prácticas. Si un alumno que siga el sistema de evaluación continua deja de asistir a clase a lo largo del curso, y finalmente no cumple con este requisito, deberá asistir al examen final con el total de la materia, con independencia de los exámenes parciales aprobados (cualquier causa que justifique las faltas a clase deberá ser comentada a los profesores de la asignatura a fin de llegar a un acuerdo justo).

El alumno que suspenda algún Bloque, podrá presentarse al mismo en el examen final, de la misma forma que los alumnos que lo deseen podrán subir la nota de la asignatura en el examen final.

El alumno que no apruebe la asignatura mediante el sistema de evaluación continua o en el examen final, deberá presentarse a la convocatoria de septiembre con el total de la asignatura.

Se prohíbe expresamente la utilización de dispositivos móviles durante los exámenes y durante las clases.

c. **Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales: (Art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla)**
<https://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>

Los criterios y formas de evaluación se adaptarán en función de las necesidades específicas del alumno (exámenes orales, prácticas tuteladas, etc.). En cualquier caso, el alumno deberá aportar documentación que justifique tal circunstancia.

PLAN DE CONTINGENCIA

En esta sección se contemplan las adaptaciones de la asignatura, tanto en el desarrollo de la docencia como para el desarrollo de los procesos de evaluación.

Este plan de contingencia se activará en función de las normas para prevenir el contagio de la COVID-19 que se adapten por las autoridades estatales o autonómicas competentes en la materia.

- **ESCENARIO A - Menor actividad presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas.**
 1. MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

 2. HERRAMIENTAS VIRTUALES UTILIZADAS Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS MODIFICADAS

 3. NUEVOS PROCEDIMIENTOS ELEGIDOS PARA LA EVALUACIÓN Y CAMBIOS EN SU CASO DE LOS CRITERIOS (PORCENTAJES) DE EVALUACIÓN

 4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO (TUTORIAS)
APLICACION ZOOM O GOOGLE MEETS

- **ESCENARIO B - Suspensión de la actividad presencial**
 1. MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

 2. HERRAMIENTAS VIRTUALES UTILIZADAS Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS MODIFICADAS
TUTORIA VIRTUAL

 3. NUEVOS PROCEDIMIENTOS ELEGIDOS PARA LA EVALUACIÓN Y CAMBIOS EN SU CASO DE LOS CRITERIOS (PORCENTAJES) DE EVALUACIÓN

 4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO (TUTORIAS)
APLICACION ZOOM O GOOGLE MEETS

9. BIBLIOGRAFÍA DEL CONTENIDO

Antonio Cubero Truyo/Leonor Toribio Bermúdez "Los Principales Impuestos del Sistema Tributario"
Pérez Royo, F. (coord.) "Curso de Derecho tributario. Parte Especial". Tecnos.
Manuales Prácticos AEAT. IRPF, IVA, Impuesto sobre Sociedades.

Recursos didácticos:

www.aeat.es

www.minhac.es

www.juntadeandalucia.es

En particular, INFORMA y Consultas Vinculantes DGT, y Manuales Prácticos de los diferentes impuestos

10. CALENDARIO DE EXÁMENES

- a. Convocatoria de Diciembre (todas).
- b. Convocatoria de Enero (1º cuatrimestre o anuales).
- c. Convocatoria de Junio (2º cuatrimestre o anuales).
- d. Convocatoria de Septiembre (todas).

Nota: Sólo se admitirán solicitudes de cambio de exámenes dos meses antes del comienzo del periodo de exámenes, en caso de coincidir con otra asignatura. (Art. 17 normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas).

NOTA: Cuando proceda retransmitir contenidos, debe tenerse en cuenta que el personal docente implicado en la impartición de esta asignatura no da el consentimiento para que los estudiantes (o terceros) graben, publiquen, retransmitan o reproduzcan posteriormente el discurso, imagen, voz y explicaciones de cátedra por medio alguno, ni se consiente la difusión a terceros, ni de este recurso, ni de ningún otro que se ponga a disposición de los estudiantes.

El uso de los recursos proporcionados por los profesores de la asignatura está reservado únicamente a los estudiantes matriculados en la misma.